



26 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Decreto 250 que Aprueba Reglamento de La Ley N°

19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 20.12.2022, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art.8° y Art.10 Bis Reglamento de Compras, para la "COMPRA DE HERRAMIENTAS VARIOS" para el departamento de Administración Municipal.

El Memo N° 215 de fecha 26.12.2022 del Administradora Municipal(s), mediante el cual solicita autorizar modificación del decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 20.12.2022, en lo que indica:

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 20.12.2022 en líneas de adjudicación, en lo siguiente:

DICE:

Oferente BADAJOZ

DEBE DECIR:

Oferente BADAJOZ 4 SPA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE

WVM/MGG/AVS/pso
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Administrador
Mercado Publico